Veintena mes

En veintaseis dias del mes de setiembre del dho año en la camara del hospital del concejo se juntaron el dho alcalde y sindico Anton Gz de Narbaiza y Pedro y los dos hermanos y diputados de las ferrerias de Don Sancho Lopez de Vizcaya y Juan Perez de Zarceda su delegado suso en hizo relacion que tenia necesidad de un fuelle para el abadero del uso de la ferreria de su cargo y no tenia de su yo mi en gastar en el lo que jes de aver mi acarrear como de mi sino en el monte declaro dicho fernandez de Zarceda que valia xxlos sueldos y Ayuntamiento visto que no podia el dho Juan Perez el dho su delegado de otra parte como de mi se lo mandaro dar en nombre que señalase el dho fuelle y hiziese el dicho que valia xxgrosbal de y que y jar cargo entero el mp sueldos de vizcaina y Pero Martin de Azarate y Gz de Aguirre

Luego mantinente el dho plutar el dho dia mes y año suso dhos los dos seiores nombraron para hacer y obrar el fuelle del concejo de todo el concejo de la villa y para dar licencia a la obra y ambiente y atuel fetor y para pagar a los que tiene de hacer el dho fuelle y dar y hacer ojas y mandar cartas de pago de las partes que para pagar y hacer ojas eran Sr Anton Gz de Narbaiza y su Gz de Aguirre y Martolo Lopez de Armendi hiziero de la obra de ferrerias en el lugar de Azarate que mas conveniere los quales dhos Anton Gz y su Gz de Aguirre y Martolo Lopez se obligaron a hacer y obrar y pagar en la manera como se contiene en el dho cargo so pena de sus bienes y poderio de Justicia y ejecucion de los Sr y los dhos seiores

y hizieron fecho en la dha villa para la dha obra y fe y firmaron de sus nombres y firmaron de yuso escribano

Pedro de Olal de

Juan de Munabe

Juan Perez de Zarceda

Martolo de Armendi